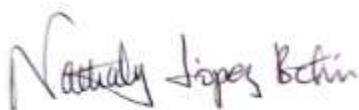


CONSTANCIA. Señor Juez, le informo que, para efectos de la terminación, revisado el expediente se observa que existe embargo de remanentes a favor del Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín hoy en el Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín para el proceso con radicado 05001-40-03-015-2011-01019-00 (fl. 70 y 71), así mismo existe concurencia de embargo sobre el inmueble identificado con F.M.I. N° 001-669952 a favor del MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONDO DE VALORIZACIÓN (fl. 232 y 233). A Despacho para proveer.



Nathaly López Befín
Asistente Administrativo Grado 5



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 de julio de 2022

| | |
|----------------------------|---|
| RADICADO | No. 05001 31 03 010 2010 00814 00 acumulado 05001 34 002 2017 00237 00 |
| DEMANDANTE | -EDIFICIO LOS PANCHES P.H. -UNIDAD RESIDENCIAL MONTECARLO REAL P.H. |
| DEMANDADO | ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZS |
| ASUNTO | TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN PROCESO PRINCIPAL Y ACUMULADO |
| AUTO INTERLOCUTORIO | 1666V |

En vista que las solicitudes de terminaciones que anteceden, allegadas por los apoderados de las partes demandantes cumplen con todas las exigencias del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminados por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, los procesos ejecutivos con radicados **05001 31 03 010 2010 00814 00** acumulado **05001 34 002 2017 00237 00** instaurados por **EDIFICIO LOS PANCHES P.H. NIT. N° 8909265986** y **UNIDAD RESIDENCIAL MONTECARLO REAL P.H. NIT. 811.004.595-0**, en contra de **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393**.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares

- El embargo y secuestro del derecho que es titular el demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ**, sobre los inmuebles distinguidos con F.M.I. N° 001-669993 y 001-669941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur. **No se perfeccionaron las medidas, ver folios 10 al 13 Cuaderno N° 2 medidas).**
- El embargo de los remanentes que le llegaren a quedar o desembargar al demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393**, en el proceso ejecutivo con radicado N° 2009-00744, que cursa ante el Juzgado 9 Noveno de Familia de Medellín, donde es demandante DIANA PATRICIA ARREDONDO GÓMEZ. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio 2420 de fecha 25 de mayo de 2011, por la secretaría del Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín. Ofíciase.
- El embargo de los remanentes que le llegaren a quedar o de los bienes que le llegaren a desembargar al demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ**, en el proceso ejecutivo con radicado 2010-00814, que cursa en el Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín, donde el demandante es EDIFICIO LOS PANCHES P.H. **No se expide oficio toda vez que, el remanente aquí solicitado es referente a este proceso que se está terminando.**
- El embargo y secuestro de los inmuebles con F.M.I. N° 001-446699, 001-669952 y 001-669941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393**. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio 0241 de fecha 26 de enero de 2011, por la secretaría del Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín. Ofíciase.
- El embargo y secuestro de remanentes sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 001-669993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393**, embargado dentro del proceso con radicado N° 2009-00744 que se adelanta en el Juzgado 9 de Familia de Medellín. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio 0242 de fecha 26 de enero de 2011, por la secretaría del Juzgado 10 Civil Circuito de Medellín. Ofíciase.
- El embargo y secuestro de remanentes sobre los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias N° 001-235645 y 001-235644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393** embargado dentro del proceso con radicado N° 2010-00198 que se adelanta en el Juzgado 16 Civil Circuito de Medellín. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



0243 de fecha 26 de enero de 2011, por la secretaría del Juzgado 10 Civil Circuito de Medellín. Oficiese.

- El embargo y secuestro de remanentes sobre los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias N° 001-235666 y 001-235667 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393** embargado dentro del proceso con radicado N° 2009-00620 que se adelanta en el Juzgado 15 Civil Circuito de Medellín. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio 0244 de fecha 26 de enero de 2011, por la secretaría del Juzgado 10 Civil Circuito de Medellín. Oficiese.
- El embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y que correspondan al demandado de propiedad del demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393**, en el proceso de jurisdicción coactiva por concepto de impuesto predial que cursa en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín bajo el radicado **1000523255** promovido por la Unidad Residencial Montecarlo Real P.H., por concepto de cuotas de administración, en contra del aquí demandado de propiedad del demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393**. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio 01078 de fecha 09 de julio de 2019, por la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín. Oficiese.
- El embargo de la suma de dinero por valor de \$50.845.282,16 que fue dejado a disposición de este proceso por parte del Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Medellín dentro del proceso con radicado 05001310301620100019800, en virtud que en dicho proceso se tomó nota del embargo de remanentes aquí decretado. **Se advierte que en el presente proceso no hay depósitos judiciales para dejar a disposición del Juzgado Remanentista.**
- El embargo y secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 001-235667 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, la medida de embargo fue dejada a disposición del presente proceso por parte del Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Medellín en el proceso con radicado 05001-31-03-015-2009-00620-00 donde el demandante era BANCO DE OCCIDNETE N° 890.300.279-4 y demandado **ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393** y se le comunicó tal decisión por parte de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín a través del oficio N° 375 de fecha 19 de octubre de 2018. Oficiese.
- El embargo y secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 029-06694 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán. **Informando que no se tiene prueba en el expediente que la medida haya sido practicada.**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



MEDIDA QUE CONTINUARÁ para el Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, radicado 05001-40-03-015-2011-01019-00, proceso ejecutivo, donde obra como demandante: EDIFICIO LOS PANCHES P.H. NIT. N° 8909265986 y demandado: ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393. **ADVIRTIENDOSE**, que el inmueble con F.M.I N° 001-669952, tiene concurrencia de embargo por jurisdicción coactiva a favor del MUNICIPIO DE MEDELLÍN - FONDO DE VALORIZACIÓN, comunicado mediante oficio N° 2317 M.C. de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur. Ofíciase

TERCERO: Se ordena oficiar a la secuestre LILIANA MARÍA FLOREZ SÁNCHEZ quien se localiza en la dirección CRA 27 N° 57B-13, Tel: 217 0373 para que siga rindiendo cuentas de los inmuebles a su cargo con **F.M.I. N° 001-446699 y 001-669952** en el juzgado remanentista Juzgado Tercero (03) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, radicado 05001-40-03-015-2011-01019-00, proceso ejecutivo, donde obra como demandante: EDIFICIO LOS PANCHES P.H. NIT. N° 8909265986 y demandado: ALBERTO FARLEY BETANCUR SANCHEZ C.C. N° 3347393. Remítase copia de la diligencia de secuestro de los inmuebles secuestrados (fls. 46, 66 y 67 cuaderno de medidas).

CUARTO: Disponer el desglose de los documentos que sirvieron como base de la pretensión, con la expresa constancia de que el proceso terminó por pago total de la obligación. Entréguese a la parte demandada.

QUINTO: Una vez notificado el auto, archívense las diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df86a113090d0e735e4526a148bdd3072a6ec72feef7ee0918437c45c23a136**

Documento generado en 15/07/2022 11:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>